

## **BECAS PARA ESTANCIAS TEMPORALES DE TITULADOS UNIVERSITARIOS EN EMPRESAS.**

*(Aprobada por Junta de Gobierno de 22 de junio de 1995)*

### **CONDICIONES GENERALES OBJETO DE LAS BECAS**

La finalidad de estas becas es la formación de personal investigador mediante estancias temporales de Titulados Universitarios en Departamentos I + D de las propias empresas que financian las becas, lo que les permitirá realizar la tesis doctoral e iniciarse en tareas de investigación científico-técnica y desarrollo tecnológico.

Por tanto, sólo resultarán elegibles aquellas empresas o entidades que realicen actividades de investigación y desarrollo que permitan la formación de becarios.

La aportación de la empresa, que tiene como finalidad exclusiva financiar la concesión de becas, cubrirá el importe de éstas, así como un 10% más por gastos complementarios del becario (seguro de accidentes y gastos administrativos).

### **REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

1. Los solicitantes serán preferentemente alumnos de tercer ciclo o de algunas de las titulaciones propias de la Universidad de Valladolid, cubiertos por el Seguro Escolar (Real Decreto 270/1990 de 16 de febrero). No obstante, podrá también permitirse que participen en este programa de becas:

Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos cuando se trate de tareas de investigación en aquellas áreas de conocimiento delimitadas por el Consejo de Universidades de acuerdo con el artículo 35.1 de la L.R.U., en las que Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos pueden concursar a plazas de profesor de Escuela Universitaria.

2. El historial científico-técnico de los candidatos, y en su caso, el programa de Doctorado o tesis que estén realizando en la Universidad, debe tener relación con la labor a desarrollar durante el disfrute de la beca.

En la solicitud se indicará la disponibilidad horaria del candidato. La convocatoria podrá contener requisitos con respecto a la antigüedad en la consecución de la titulación del candidato.

### **SELECCIÓN DE LOS BECARIOS**

La selección de los candidatos será realizada, previa convocatoria pública, por una Comisión mixta formada por representantes de la Universidad y de la empresa a partes iguales y presidida por el Vicerrector de Investigación o persona en quien delegue.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

1. Historial científico-técnico del candidato y su relación con la actividad a realizar.
2. Interés científico-técnico y viabilidad del proyecto formativo propuesto.

## **CONDICIONES DEL DISFRUTE**

1. La dotación mensual de la beca será de 105.000 Ptas.
2. La duración mínima de estas becas será de dos meses, renovable hasta un máximo de cuatro años, por períodos mínimos de dos meses.
3. La dedicación máxima exigible al becario no podrá superar el 80% de la jornada laboral ordinaria vigente en la empresa.
4. En el Convenio y en la Convocatoria se incluirá una breve descripción de las actividades de investigación a realizar por los becarios, así como indicación del período en que se llevarán a cabo y el número total de horas mensuales, que se desarrollarán siempre de mutuo acuerdo entre la empresa y el interesado.
5. La realización de la tesis doctoral por parte del beneficiario de estas becas deberá atenerse a la normativa legal vigente en materia de obtención del título de doctor. A tal efecto, deberá cumplirse la exigencia legal de tutoría del interesado por parte de un profesor de un Departamento Universitario.
6. La empresa deberá facilitar al becario la asistencia a los cursos necesarios para la obtención de los créditos exigidos para la lectura de la tesis, así como la asistencia a congresos y seminarios de su especialidad que sean necesarios. La empresa no podrá retrasar la lectura de la tesis o la publicación de los resultados obtenidos, más tiempo del necesario para proteger dichos resultados.
7. Estas becas son incompatibles con cualquier clase de contrato, beca o ayuda de fondos públicos o privados.
8. Dado el carácter formativo de estas becas, la concesión y disfrute de ellas no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad ni con la empresa receptora, ni implica por parte de ninguna de estas dos entidades ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación a su plantilla.

## **OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS**

1. Incorporarse a la empresa en la fecha señalada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.
2. Realizar su labor en la empresa de acuerdo con el plan originariamente aprobado, cumpliendo con aprovechamiento las distintas etapas del proyecto de investigación.
3. Guardar sigilo profesional sobre cuantas informaciones pueda llegar a conocer en relación con el proceso productivo, sistemas técnicos empleados en la empresa, o cualquier aspecto económico o comercial de análoga naturaleza.

4. Presentar a la terminación de la beca una Memoria que contemple el trabajo realizado y en la que deberá figurar un informe del Director o instructor de la empresa y del profesor universitario que asuma la tutela del becario.

### **CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS BECARIOS**

La actividad del becario será supervisada por un tutor nombrado por la Universidad y un Director o instructor designado por la empresa.

Para la renovación de la beca será necesario el informe previo favorable del instructor sobre el aprovechamiento formativo del becario.

### **DOCUMENTACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE RELACIONES ENTRE LAS PARTES INTERESADAS**

Para la materialización práctica de estas becas será necesario:

1. Un Convenio de Colaboración entre la Universidad (el Rector o Vicerrector en quien delegue) y la empresa respectiva, en el que ésta se comprometa a financiar determinadas becas para estancias en sus propias instalaciones, de conformidad con las condiciones generales del presente programa de becas. Ver a título de ejemplo el Anexo 1.
2. Convocatoria pública de las becas, indicando la finalidad, requisitos y condiciones de su disfrute. Ver a título de ejemplo el Anexo 2. La convocatoria no deberá realizarse hasta que la subvención de la empresa no se ingrese en la cuenta correspondiente de la Universidad.
3. Nombramiento por la Universidad del becario y de su tutor.
4. Convenio específico o individualizado entre la Universidad, la empresa y el becario para regular las relaciones entre las partes interesadas, asegurar la necesaria confidencialidad del trabajo a desarrollar y permitir el cumplimiento del fin de la beca. Este convenio deberá en todo caso recoger las condiciones descritas en los apartados condiciones de disfrute y obligaciones de los becarios. Ver a título de ejemplo el Anexo 3.

### **SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**

La Oficina de Transferencia de Resultados de la Universidad de Valladolid (CTT-OTRI) se encargará de informar y facilitar a los interesados los contactos entre las partes y la documentación correspondiente.

El seguimiento administrativo se llevará a cabo por el Negociado de Ayudas al Personal Investigador de la Sección de Gestión Administrativa de la Investigación.

## ANEXO I

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y LA EMPRESA  
.....SOBRE BECAS PARA ESTANCIAS TEMPORALES DE TITULADOS UNIVERSITARIOS EN  
EL DEPARTAMENTO DE I + D DE LA EMPRESA.....

En Valladolid, a ..... de ..... de 20.....

### COMPARECEN

De una parte, la Universidad de Valladolid, con C.I.F.: Q4718001C y sede en Valladolid, Plaza de Santa Cruz, y en su nombre y representación, D. .... Vicerrector de Investigación.

De otra parte la empresa ..... con C.I.F. .... y sede en ..... y en su nombre y representación, D. .... en calidad de .....

Reconociéndose mutuamente capacidad suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento y, al efecto

### EXPONEN

*Primero.* Ambas entidades desean establecer un Convenio de Colaboración que contemple y regule la estancia en la empresa, en calidad de becarios titulados universitarios, para completar su formación en investigación científico-técnica y desarrollo tecnológico.

*Segundo.* La empresa ..... dispone a tal efecto de un Departamento de I + D donde lleva a cabo, entre otras, las siguientes líneas de investigación que podrían resultar de interés para titulados universitarios recientes que deseen completar su formación investigadora:

.....  
.....  
.....

*Tercero.* En la Universidad de Valladolid existe un programa de becas para estancias temporales de titulados universitarios en empresas que financian las becas, aprobado por la Comisión de Investigación y la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 22 de junio de 1995.

Por todo ello, formalizan el presente convenio con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

*Primera.* La empresa ..... se compromete a financiar ..... becas para estancias temporales de titulados universitarios en el Departamento de I + D de la propia empresa, conforme el programa de becas aprobado por la Comisión de Investigación de la Junta de Gobierno en su sesión de 22 de junio d 1995.

*Segunda.* A tal efecto, la empresa aportará a la Universidad la cantidad total de ..... pesetas, que incluye el importe de las becas durante ....., más un 10% por gastos complementarios del becario (seguro de accidentes, gastos de viaje y gastos administrativos). Dicha cantidad se ingresará en la cuenta ..... a nombre de la «Universidad de Valladolid. General - Cuenta restringida de recaudación de ingresos» N° 3110.175.000003.9.

*Tercera.* Son obligaciones de la Universidad:

1. Llevar a cabo la tutela del becario en las actividades académico-docentes necesarias para la consecución del grado de doctor, a través de un Departamento universitario.
2. Abonar mensualmente la beca por importe de ..... pesetas al mes durante el período comprendido entre ..... y .....
3. Mantener, en su caso, al becario en el Régimen de Seguro Escolar e incluirlo como beneficiario en el Seguro colectivo de accidentes que tiene suscrito la Universidad a favor de los becarios de investigación.

*Cuarta.* Requisitos de los solicitantes:

1. Los solicitantes serán alumnos de tercer ciclo o de algunas de las titulaciones propias de la Universidad de Valladolid, cubiertos por el Seguro Escolar (Real Decreto 270/1990, de 16 de febrero). También podrán solicitar estas becas los Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos, al tratarse de tareas de investigación en las áreas de ..... en que, de acuerdo con el artículo 35.1 L.R.U., el Consejo de Universidades considera suficientes los títulos citados para concursar a plazas de profesores de Escuela Universitaria.

2. Los aspirantes deberán haber obtenido el título en los ..... últimos años.

3. Los solicitantes deberán acreditar un historial científico-técnico en el área de .....

La solicitud irá acompañada del plan de trabajo a desarrollar, con explicación de los objetivos, actuaciones y dedicación horaria propuesta.

#### *Quinta.* Selección de los becarios.

La selección de los candidatos será realizada, previa convocatoria pública, por una Comisión mixta formada por representantes de la Universidad y de la empresa a partes iguales y presidida por el Vicerrector de Investigación o persona en quien delegue.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

1. Historial científico-técnico del candidato y su relación con la actividad a realizar.
2. Interés científico-técnico y viabilidad del proyecto formativo propuesto.

#### *Sexta.* Condiciones de disfrute.

1. La dotación mensual de la beca será de 105.000 ptas.

2. La duración de estas becas será de ....., renovable hasta un máximo de .....

3. La dedicación máxima exigible al becario no podrá superar el 80% de la jornada laboral ordinaria vigente en la empresa, que es de ..... horas en cómputo mensual.

4. Las actividades de investigación a realizar por los becarios consistirán en:

.....  
.....  
.....

Tales actividades se llevarán a cabo inicialmente durante el período ..... con un número de ..... horas mensuales, que se desarrollarán de mutuo acuerdo entre la empresa y el interesado.

5. La realización de la tesis doctoral por parte del beneficiario de estas becas deberá atenerse a la normativa legal vigente en materia de obtención del título de doctor. A tal efecto, efecto, deberá cumplirse la exigencia legal de tutoría del interesado por parte de un profesor de Departamento universitario.

6. La empresa deberá facilitar al becario la asistencia a los cursos necesarios para la obtención de los créditos exigidos para la lectura de la tesis, así como la asistencia a congresos y seminarios de su especialidad que sean necesarios. La empresa no podrá retrasar la lectura de la tesis o la publicación de los resultados obtenidos, más tiempo del necesario para proteger dichos resultados.

7. Estas becas son incompatibles con cualquier clase de contrato, beca o ayuda de fondos públicos o privados.

8. Dado el carácter formativo de estas becas, la concesión y disfrute de ellas no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad ni con la empresa receptora ni implica por parte de ninguna de estas dos entidades ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación a su plantilla.

#### *Séptima.* Obligaciones de los becarios. Son obligaciones de los becarios:

1. Incorporarse a la empresa en la fecha señalada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

2. Realizar su labor en la empresa de acuerdo con el plan originariamente aprobado, cumpliendo con aprovechamiento las distintas etapas del proyecto de investigación.

3. Guardar sigilo profesional sobre cuantas informaciones pueden llegar a conocer en relación con el proceso productivo, sistemas técnicos empleados en la empresa, o cualquier aspecto económico o comercial de análoga naturaleza.

4. Presentar a la terminación de la beca una Memoria que contemple el trabajo realizado y en la que deberá figurar un informe del Director o instructor de la empresa y del profesor universitario que asuma la tutela del becario.

#### *Octava.* Control y supervisión de los becarios.

La actividad del becario será supervisada por un tutor nombrado por la Universidad y un Director o instructor designado por la empresa.

Para la renovación de la beca en su caso será necesario el informe previo favorable del tutor y del instructor sobre el aprovechamiento formativo del becario.

Y en prueba de ello, firman el presente documento, en el lugar y fecha indicados.

.....  
POR LA EMPRESA

.....  
POR LA UNIVERSIDAD

## ANEXO II

### CONVOCATORIA DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA ESTANCIAS TEMPORALES DE TITULADOS UNIVERSITARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE I + D DE LA EMPRESA .....

Se convocan ..... becas para estancias temporales en la empresa ..... en el marco del programa de becas para estancias temporales de alumnos titulados en las propias empresas que financian las becas aprobado por la Comisión de Investigación y la Junta de Gobierno en su sesión de 22 de junio de 1995, de acuerdo con las siguientes

#### BASES

##### *Primera.* Objeto de las becas:

La finalidad de estas becas es financiar estancias de Titulados universitarios en departamentos de I + D de la empresa ..... para permitirles realizar su tesis doctoral e iniciarse en tareas de investigación científico-técnica y desarrollo tecnológico.

##### *Segunda.* Requisitos de los solicitantes:

1. Los solicitantes serán alumnos de tercer ciclo o de alguna de las titulaciones propias de la Universidad de Valladolid.

También podrán solicitar estas becas los Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos, al tratarse de tareas de investigación en las áreas de ..... en que, de acuerdo con el artículo 35.1 L.R.U., el Consejo de Universidades considera suficientes los títulos citados para concursar a plazas de profesores de Escuela Universitaria.

2. Los aspirantes deberán haber obtenido el título en los ..... últimos años.

3. Los solicitantes deberán acreditar un historial científico-técnico en el área de .....

La solicitud incluirá dedicación horaria, e irá acompañada de los siguientes documentos:

a. Fotocopia compulsada del título.

b. Fotocopia compulsada de la certificación académica completa.

c. Currículum del solicitante.

d. Escrito de un profesor de la Universidad que avale la solicitud y se comprometa a ser tutor del becario en su caso.

##### *Tercera.* Presentación de las solicitudes:

- Plazo.

- Lugar.

##### *Cuarta.* Selección de los becarios.

La selección de los candidatos será realizada por una Comisión mixta formada por representantes de la Universidad y de la empresa a partes iguales y presidida por el Vicerrector de Investigación o persona en quien delegue. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

1. Historial científico-técnico del candidato y su relación con la actividad a realizar.

2. Interés científico-técnico y viabilidad del proyecto formativo propuesto.

##### *Quinta.* Condiciones de disfrute.

1. La dotación mensual de la beca será de 105.000 ptas., que será abonada por la Universidad de Valladolid.

2. La duración de estas becas será de ....., renovable hasta un máximo de .....

3. La dedicación máxima exigible al becario no podrá superar el 80% de la jornada laboral ordinaria vigente en la empresa, que es de ..... horas en cómputo mensual.

4. Las actividades de investigación a realizar por los becarios consistirán en:

.....  
.....

Tales actividades se llevarán a cabo inicialmente durante el período ..... con un número de ..... horas mensuales, que se desarrollarán de mutuo acuerdo entre la empresa y el interesado.

5. La realización de la tesis doctoral por parte del beneficiario de estas becas deberá atenerse a la normativa legal vigente en materia de obtención del título de doctor. A tal efecto, deberá cumplirse la exigencia legal de tutoría del interesado por parte de un Departamento universitario.

6. La empresa deberá facilitar al becario la asistencia a los cursos necesarios para la obtención de los créditos exigidos para la lectura de la tesis, así como la asistencia a congresos y seminarios de su especialidad que sean necesarios.

La empresa no podrá retrasar la lectura de la tesis o la publicación de los resultados obtenidos más tiempo del necesario para proteger dichos resultados.

7. Estas becas son incompatibles con cualquier clase de contrato, beca o ayuda de fondos públicos o privados.

8. Dado el carácter formativo de estas becas, la concesión y disfrute de ellas no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad, ni con la empresa receptora, ni implica por parte de ninguna de estas dos entidades ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación a su plantilla.

*Sexta. Obligaciones de los becarios. Son obligaciones de los becarios:*

1. Incorporarse a la empresa en la fecha señalada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

2. Realizar su labor en la empresa de acuerdo con el plan originariamente aprobado, cumpliendo con aprovechamiento las distintas etapas del proyecto de investigación.

3. Guardar sigilo profesional sobre cuantas informaciones pueda llegar a conocer en relación con el proceso productivo, sistemas técnicos empleados en la empresa, o cualquier aspecto económico o comercial de análoga naturaleza.

4. Presentar a la terminación de la beca una Memoria que contemple el trabajo realizado y en la que deberá figurar un informe del Director o instructor de la empresa y del profesor universitario que asuma la tutela del becario.

*Séptima. Control y supervisión de los becarios.*

La actividad del becario será supervisada por un tutor nombrado por la Universidad y un Director o instructor designado por la empresa.

Para la renovación de la beca en su caso será necesario el informe previo favorable del tutor y del instructor sobre el aprovechamiento formativo del becario.

Valladolid, a ..... de ..... de 20.....  
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



### ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y LA EMPRESA

..... PARA LA ESTANCIA DE UN BECARIO EN  
EL DEPARTAMENTO DE I + D DE DICHA EMPRESA

En Valladolid, a ..... de ..... de 20.....

#### COMPARECEN

De una parte, la Universidad de Valladolid, con C.I.F.: Q4718001C y sede en Valladolid, Plaza de Santa Cruz, y en su nombre y representación, D. .... Vicerrector de Investigación.

De otra parte, la empresa ..... con C.I.F.: ..... y sede en ..... y en su nombre y representación, D. .... en calidad de .....

De otra parte, el becario D. .... con N.I.F.: ..... y domicilio en .....

Reconociéndose mutuamente capacidad suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento y, al efecto

#### EXPONEN

*Primero.* En virtud del convenio de colaboración suscrito con la Universidad de Valladolid con fecha ....., la empresa ..... se comprometió a financiar y acoger a ..... becarios para realizar tareas de investigación en el Departamento de I + D de la empresa.

*Segundo.* Efectuada la selección de los candidatos previa convocatoria pública de fecha ....., por Resolución Rectoral de fecha ..... fue nombrado becario D. .... dentro del programa de «Becas para estancias temporales de titulados universitarios en empresas, financiadas mediante convenios con la Universidad de Valladolid», aprobado por la Comisión de Investigación de la Junta de Gobierno en su sesión de 22 de junio de 1995.

*Tercero.* A propuesta del Departamento y por Resolución Rectoral de fecha ..... se nombró como tutor del citado becario a D. .... del Departamento de .....

En consecuencia, las partes firmantes formalizan el presente convenio con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

*Primera.* Son obligaciones de la Universidad de Valladolid:

1. Llevar a cabo la tutela del becario en las actividades académico-docentes necesarias para la consecución del grado de doctor, a través del Departamento de ..... y en concreto del profesor D. ...., tutor del becario.

2. Abonar mensualmente la beca por importe de ..... pesetas al mes durante el período comprendido entre ..... y .....

3. Incluir al becario como beneficiario en el Seguro colectivo de accidentes que tiene suscrito la Universidad a favor de los becarios de investigación.

4. Abonar en su caso los gastos del viaje del becario para asistencia a congresos y seminarios de la especialidad que, a juicio del tutor y hasta donde alcancen los créditos aportados para este fin, resulten necesarios para su formación científico-técnica.

*Segunda.* Son obligaciones de la empresa receptora del becario:

1. Recibir al becario en sus instalaciones sitas en ..... a partir del día .....

2. Destinar al becario a las actividades de investigación para cuya realización se adjudicó la beca y que son:

.....  
.....

3. Facilitar al becario los medios necesarios para conseguir los objetivos formativos propuestos, no pudiendo superar su dedicación a las tareas de investigación en la empresa las ..... horas mensuales.

4. Realizar el seguimiento del becario en la empresa a través de D. .... Director del trabajo de investigación.

5. Facilitar al becario la asistencia a los cursos necesarios para la obtención de los créditos académicos exigidos para la lectura de la tesis, así como la asistencia a congresos y seminarios de la especialidad que, a juicio del tutor, resulten necesarios para su buena formación científico-técnica.

6. La empresa no podrá retrasar la lectura de las tesis o la publicación total o parcial de los resultados obtenidos más allá del tiempo necesario para proteger dichos resultados.

*Tercera.* Son obligaciones del becario:

1. Incorporarse a la empresa en la fecha señalada entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

2. Realizar su labor en la empresa de acuerdo con el plan originariamente aprobado, cumpliendo con aprovechamiento las distintas etapas del proyecto de investigación.

3. Guardar sigilo profesional sobre cuantas informaciones pueda llegar a conocer en relación con el proceso productivo, sistemas técnicos empleados en la empresa, o cualquier aspecto económico o comercial de análoga naturaleza.

4. Presentar a la terminación de la beca una Memoria que contemple el trabajo realizado y en la que deberá figurar un informe del Director, instructor de la empresa y del profesor universitario que asuma la tutela del becario.

Y en prueba de ello, firman el presente documento, en el lugar y fecha indicados.

.....  
POR LA EMPRESA

.....  
POR LA UNIVERSIDAD

.....  
POR EL BECARIO